

En San Miguel de Tucumán, a 23 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 578/2024

VISTO

El Acuerdo N° 561 del 13 de Marzo de 2013 emitido por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo referenciado en su Artículo 2° - Apartado II.4 - Comprobante de Ejecución de Fondo Fijo – Gastos de Funcionamiento – Reposiciones – establece que para su intervención el comprobante de ejecución de fondo fijo deberá venir acompañado del acto administrativo autorizando su reposición.

Que por Secretaría Administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura en el día de la fecha se cierra el movimiento del fondo permanente del Consejo y se emite la rendición de gastos discriminados por partidas subparciales correspondientes al mes de diciembre de 2024.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

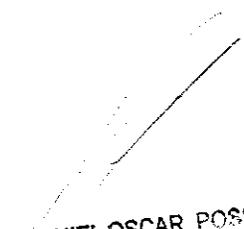
Artículo 1°- **APROBAR** la rendición de cuentas correspondiente al mes de diciembre de 2024 de los gastos realizados con el Fondo Permanente N° 6 – Consejo Asesor de la Magistratura, por la suma de pesos seiscientos noventa y nueve mil setecientos treinta y tres (\$ 699.733).

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial – Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura – Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 210 – Productos alimenticios, agropecuarios y forestales – Partida Subparcial: 211 – Alimentos para personas – Importe: \$ 456.900; Partida Parcial: 230 – Productos de papel, cartón e impresos – Partida Subparcial: 233 – Productos de artes gráficas – Importe: \$ 112.211; Partida Subparcial: 235 – Libros, revistas y periódicos - Importe: \$ 35.500; Partida Parcial: 290 – Otros bienes de consumo – Partida Subparcial: 296- Repuestos y accesorios – Importe: \$ 40.200 – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 353 – Imprenta, publicaciones y reproducciones – Importe: \$ 9.922; Partida Parcial: 390 – Otros servicios – Partida Subparcial: 399 – Otros no especificados precedentemente – Importe: \$ 45.000.

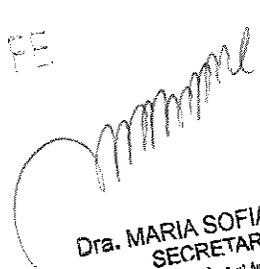
Artículo 3º- **APROBAR** la rendición final del Fondo Permanente N° 6 – Consejo Asesor de la Magistratura por la suma de pesos seiscientos noventa y nueve mil setecientos treinta y tres (\$ 699.733), correspondiendo transferir el saldo de pesos veinte mil doscientos sesenta y siete (\$ 20.267), conformando así el importe total del fondo autorizado de pesos setecientos veinte mil (\$ 720.000).

Artículo 4º- **DÉSE** intervención a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para su control preventivo (art. 124, inc. 1, Ley 6970 de Administración Financiera).

Artículo 5º- De forma.


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA